

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 624-2016

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-16-3434 FW 42768

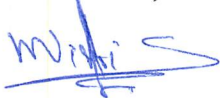
FECHA: 28 de octubre de 2016

ASUNTO: Conocimiento compra venta de un nicho grande N° 707, serie "P", ubicado en el Cementerio Municipal de la parroquia La Merced.

Mediante solicitud 42768, la señora Carmen Teresa Romero, solicita se autorice realizar el traspaso de dominio y la enajenación perpetua del terreno de 2 m², ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal de la parroquia La Merced a favor de su hija Alexandra del Rocío Morales Romero.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, visto el contenido del oficio AJ-16-3434 del 11 de octubre de 2016, de Procuraduría Síndica Municipal; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniera y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-16-3434, de Procuraduría Síndica, del 11 de octubre de 2016, respecto del pedido realizado por la señora Carmen Teresa Romero, quien solicita se autorice realizar el traspaso de dominio y la enajenación perpetua del terreno de 2 m², ubicado en la sección segunda, en el Cementerio Municipal de la parroquia La Merced a favor de su hija Alexandra del Rocío Morales Romero.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c: Interesado
2016-10-25

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.